

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 473/2022 de fecha 07.07.2022, Aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
4. Certificado Concejo N° 334 de fecha 21.07.2022., Autoriza la suscripción de Convenio Mandato.
5. Decreto Exento N° 3.425 de fecha 20.09.2022., Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.11.2022.
7. Oficio Ordinario N° 001114 de fecha 22.11.2022 de la Municipalidad de Santa Cruz al Gobierno Regional Región de O'Higgins., solicitando autorización de proceso adjudicatario.
8. Oficio Ordinario N° 2284 de fecha 19.12.2022 del Gobierno Regional Región de O'Higgins a la Municipalidad de Santa Cruz., Autoriza monto de adjudicación.
9. Certificado Concejo Municipal N° 466, Sesión Extraordinaria 42° de fecha 22.12.2022., Autoriza Suscripción del Contrato.

CONSIDERANDO:

1. La comuna de Santa Cruz ha crecido y la Municipalidad de Santa Cruz debe avanzar en su oferta de prestaciones, para lo cual requiere adquirir un vehículo para funciones operativas como mantención de alumbrado público, podas estacionales, mantención de cámaras de seguridad, entre otros servicios comunitarios, que se realizan para sectores urbanos y rurales.
2. El Proyecto será financiado por el Gobierno Regional Región de O'Higgins para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Presupuesto Regional, Fondo Regional Desarrollo Regional (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), Código BIP 40038202-0.

DECRETO

EXENTO N° 4.871

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA FUNCIONES OPERATIVAS, COMUNA DE SANTA CRUZ**" por el Monto Total de **\$159.746.371** (Ciento cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y uno pesos) IVA Incluido, a la empresa **PEÑA SPOERER Y CIA S.A.**, RUT N° 96.877.150-7, representada por Don **GONZALO ANDRES CAMUS MOLLER**, RUT N° 10.066.016-4, ambos con domicilio en Calle Eduardo Frei Montalva N° 16.644 de la Comuna de Lampa y Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

C. C. :
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)
-----/



ALGUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde